

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE OCOTEPEC, PUEBLA.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### **C. Roberto Romero Hernández**

Presidente Municipal Constitucional de Ocoteppec, Puebla.

#### Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO.....	5
VALORES.....	10
MISIÓN.....	10
VISIÓN.....	10
METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	11
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL – ANÁLISIS SITUACIONAL.....	13
ENFOQUE POBLACIONAL.....	21
ENFOQUE REGIONAL.....	23
1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	25
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.....	26
VINCULACIÓN A LA AGENDA 2030.....	30
METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO.....	34
ESTRUCTURA DEL PLAN.....	36
PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	38
EJE 1 • Estado de Derecho, Justicia y Gobernanza.....	38
EJE 2 • Gobierno de Nueva Generación.....	43
EJE 3 • Competitividad, Progreso para todos los ciudadanos y Desarrollo de los Pueblos Indígenas .....	44
EJE 4 • Política Social y Combate al Rezago Social para el Bienestar Humano.....	46
EJE 5 • Igualdad Sustantiva y Desarrollo Municipal Sostenible.....	48
SELECCIÓN DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE METAS.....	51
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL.....	56
REFERENCIAS .....	57

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ocotepc con fecha de 15 de Enero del 2022 por el cual se aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OCOTEPEC, PUEBLA 2021 – 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Ocotepc, Puebla.- Presidente Municipal Constitucional.

C. Roberto Romero Hernández, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotepc, Puebla, a sus habitantes hace saber que en ejercicio de la facultad que se me confiere presento el Plan de Desarrollo 2021 – 2024.

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE**

*En agradecimiento a los habitantes del municipio de Ocotepc que conocen el porvenir, trabajo y dedicación para el desarrollo de nuestro municipio, es un gusto darles este Mensaje por el bien común y humanitario que permite que nos desarrollemos como seres Humanos. A lo largo de estos meses hemos interactuado con personas valiosas, teniendo sus ideales firmes, pensando en la cultura y el bienestar. El PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO permite conocer y priorizar en conjunto gobierno y habitantes la planeación, organización y ejecución de los proyectos que conlleve al desarrollo integral del municipio. Sin extenderse estoy agradecido por su confianza y apoyo incondicional, gracias a todos, a mis padres, amigos, conocidos y ciudadanos de nuestro municipio, me permito decirles que estamos generando este gran proyecto, sumando todos los sectores de nuestra sociedad, lo que nos hace más comprometidos con nuestro entorno.*

**C. ROBERTO ROMERO HERNÁNDEZ**

**Presidente Municipal Constitucional  
De Ocotepc, Puebla**

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito el contribuir al máximo, para el aprovechamiento de los recursos de la administración pública municipal, generando bienestar fortaleciendo ámbitos como la mejora de la seguridad pública, el desarrollo económico, social y cultural del municipio. Durante este proceso que es una tarea común entre gobierno y sociedad, a través de la participación ciudadana, lo que permitirá implementar políticas de estado, de gobierno y públicas en beneficio de Ocoteppec, sin olvidar que el control y organización serán fundamentales, ya que este gobierno será evaluado por los ciudadanos, en todas sus acciones.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en consideración los siguientes momentos:

1. El proceso de campaña y los recorridos que fueron realizados durante la candidatura, a través de los cuales, se pudo recolectar de primera mano las necesidades más urgentes de la población de cada una de las localidades que conforman el municipio.
2. Pequeñas Asambleas Ciudadanas donde se somete a consideración las acciones a emprender en las comunidades, tomando la decisión de común acuerdo con la ciudadanía. La voz de la ciudadanía es muy importante para esta administración. De esta manera, el trabajo se verá reflejado con resultados que beneficien a quienes más lo necesitan.
3. Mesas de trabajo para formular las estrategias del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO con los miembros del H. Ayuntamiento, quienes analizaron los temas tratados y los relacionarán con las propuestas hechas por la ciudadanía
4. y se transformen en líneas de acción, tomando en consideración la factibilidad presupuestal y legal.

En resumen, se llevó a cabo la etapa de consulta que fue fundamental, al contar con las herramientas para identificar y organizar la información que resulte de la participación ciudadana, estas herramientas sirvieron para facilitar la sistematización y análisis, y posteriormente incorporarlos a la estructura del Plan

Municipal de Desarrollo, recabando y procesando los resultados de la participación ciudadana en un Documento Democrático, que integra las propuestas de todos los Ocotepenses en Ejes Estratégicos y un Eje transversal:

**EJE 1 • Estado de Derecho, Justicia y Gobernanza.**

**EJE 2 • Gobierno de Nueva Generación.**

**EJE 3 • Competitividad, Progreso para todos los Ciudadanos y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.**

**EJE 4 • Política Social y Combate al Rezago Social para el Bienestar Humano.**

**EJE 5 • Igualdad Sustantiva y Desarrollo Municipal Sostenible.**

**EJE Transversal: Gobierno Abierto y Anticorrupción.**

Con todo lo anterior, se da el primer paso, en torno a un objetivo en común, sumar esfuerzos con nuestro presidente y gobernador, por un México de todos, por una Puebla equitativa y por un Ocoteppec donde el cambio sea una realidad.

## MARCO JURÍDICO

Los Planes Municipales desde su construcción deben estar sustentados en leyes tanto del orden jurídico federal, estatal y municipal; por lo tanto, se presenta el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO de Ocoteppec 2021-2024 en apego a los siguientes estatutos legales:

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Legislación Municipal:

- Ley Orgánica Municipal

Se retoma la Legislación Federal en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo regional y debe garantizarse que sea integral y sustentable; de esta manera será posible fomentar la justa distribución del ingreso y la riqueza, para que a su vez los individuos gocen de libertas y equidad sin distinción de grupos y clases sociales. Asimismo, se debe retomar el Artículo 26 donde también indica que el Estado es quien debe organizar el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de tal manera, que sea posible la democratización política, social y cultural de la nación. En ambos artículos se refleja el papel del Estado y su importancia en la Planeación para garantizar que esta sea democrática mediante la participación ciudadana, pues así se incorporan las inquietudes de la población y se cumple conforme a derecho este proceso.

Se consideran también en el nivel de Legislación Federal los Artículos 1, 2, 14, 33 y 34 de la Ley Federal de Planeación.

*El Artículo 1 establece las normas, principios, bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática, así también establece los órganos correspondientes de la planeación e incorpora las bases de participación y consulta ciudadana para la elaboración de los planes.*

*El Artículo 2 indica la cualidad de la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo mediante ocho principios rectores: fortalecimiento de la soberanía, preservación de la democracia, igualdad de derechos, Estado protector, Pacto federal y del Municipio libre, equilibrio de los factores de la producción, perspectiva de género y factibilidad cultural.*

*El Artículo 14 señala las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como lo son: coordinar las actividades de la Planeación Nacional del Desarrollo, establecer criterios generales para programas derivados del Plan que se tenga a cargo, cuidar que el Plan y los programas que se generen mantengan congruencia de elaboración y contenido, definir mecanismos de verificación y promover la generación de indicadores para facilitar diagnósticos de impacto en grupos específicos de la población.*

*El Artículo 33 señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas con las formalidades que correspondan y la coordinación que se requieran para el logro de los objetivos de la planeación nacional de manera conjunta.*

*El Artículo 34 a grandes rasgos señala que para que pueda ser posible lo establecido en el artículo anterior, se tendrá que determinar los procedimientos de participación y coordinación entre todos los órdenes de gobierno para una planeación del desarrollo integral, promoviendo de igual manera la participación de diversos sectores de la sociedad mediante ciertos lineamientos metodológicos.*

Los artículos de la Legislación Federal en conjunto, establecen los principios básicos y la normativa para efectuar la planeación entre los diferentes niveles de gobierno, logrando, al mismo tiempo, un desarrollo equilibrado del país.

En cuanto a la legislación estatal, se considera el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que indica que en Estado se organizará un Sistema de Planeación del desarrollo democrático que deberá integrarse con los planes y programas de desarrollo de nivel estatal, regional, municipal y especial. De igual manera la ley secundaria establecerá los mecanismos para que el gobierno del Estado junto con el de cada municipio incorpore las demandas de los sectores de las sociales para considerarse dentro de los planes y programas de desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera el Artículo 11 donde se asignan las atribuciones que tienen los Ayuntamientos para los procesos de Planeación:

- I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;*
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;*
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;*
- IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;*
- V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;*
- VI. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;*
- VII. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia, y*
- VIII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.*

En el Artículo 12 se señala las atribuciones de los presidentes Municipales para la Planeación:

- I. *Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;*
- II. *Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;*
- III. *Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;*
- IV. *Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo,*  
*y*
- V. *Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.*

Ambos artículos son fundamentales para comprender la importancia de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Ocotepc, pues se comprende que no es un proceso sencillo, además de que representa la base de toda la gestión del gobierno municipal en los tres años de función.

Dentro de la Legislación Municipal, destacan los Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 de la Ley Orgánica Municipal.

El Artículo 101 estipula que las actividades de la Administración Pública Municipal se conducirán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, la cual debe ser realizada bajo las normas y principios de la Ley Orgánica, entre otras disposiciones para la planeación.

El Artículo 102 marca como obligatoria la planeación municipal fomentando la participación de los diversos grupos sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y otros mecanismos.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se fundamenta en el Artículo 103, y su organización y funcionamiento deberán regirse por las normas vigentes que apliquen.

En el Artículo 104 se presentan los elementos que debe contener el Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo:

- I. *Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;*
- II. *Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;*
- III. *Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y*
- VI. *Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.*

El Artículo 105 estipula que con el Plan Municipal de Desarrollo se establecerá los Programas de Administración Pública Municipal, considerando las actividades económicas y sociales de los mismos.

Destaca el Artículo 106, donde se establecen los tiempos para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo que tiene como los primeros tres meses de la gestión municipal, así como también plazos para su evaluación y seguimiento.

Los Artículos 107, 108 y 109, en conjunto, determinan los objetivos, programas y la obligatoriedad del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO para toda la Administración Pública Municipal, respectivamente.

Finalmente, el Artículo 114 plantea la creación del Consejo de Planeación Municipal para el seguimiento y vigilancia del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO dentro de los sesenta días naturales a partir de la instalación del Ayuntamiento.

La normatividad anterior instituye los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la secuencia y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, considerando aspectos como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

## VALORES

En la actualidad, la administración pública demanda la conformación de un marco ético íntegro. Que será un elemento indispensable para la existencia de un buen gobierno que sea capaz de servir responsablemente a la población para su beneficio, y el progreso de toda la comunidad mediante el crecimiento económico y el desarrollo social.

Bajo esta pauta los valores que cimentan la gestión de la administración municipal de Ocotepc son:

- **Honestidad.** Como un eje rector en la gestión mediante la ejecución de acciones con coherencia, veracidad y manejo eficiente de los recursos.
- **Transparencia.** Vinculado a la rendición de cuentas, mostrando resultados visibles a los ojos de la población combatiendo siempre a la corrupción.
- **Compromiso.** Para estar siempre pendiente de las necesidades de la población y atender las demandas de la sociedad; manifiesta la cualidad de un gobierno cercano a la gente.

## MISIÓN

El Ayuntamiento es una institución dedicada a brindar servicios que contribuyen al desarrollo del municipio, enfocados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, administrando los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, y manteniendo la paz social en apego al marco jurídico.

## VISIÓN

Ser un municipio modelo a nivel nacional, que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, bajo un enfoque sostenible, a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal honesto, eficiente y capacitado que permita la transformación de la calidad de vida de la población.

## **METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El proceso para realizar todas las actividades plasmadas en este documento comienza con la elaboración del Diagnóstico - Análisis de la Situación Actual del municipio de Ocotepc, pues es referente de los problemas económicos y sociales que justifican la intervención y diseño del Plan Municipal de Desarrollo.

Posteriormente se describe el proceso de Participación Ciudadana realizado, que fue una acción fundamental para recabar las demandas y necesidades de los diversos sectores de la comunidad. Este ejercicio permitió, sin duda, enfocar adecuadamente el rumbo de esta administración.

Por último, se aplica la Metodología de Marco Lógico, que es uno de los componentes contemporáneos de la administración pública que permite incorporar factores de diferentes ámbitos, más allá de un simple análisis numérico de beneficio costo en los proyectos sociales.

Dentro de sus principales características se consideran las siguientes:

- 1.- Realiza un análisis consciente del problema que nos guía a la planeación de un proyecto*
- 2.- Permite una ubicación del objetivo para atender las problemáticas detectadas*
- 3.- Permite la construcción de indicadores que reflejan el compromiso por proyecto*
- 4.- Considera la alineación entre la planeación y presupuestación*
- 5.- Contribuye a la mejora del proceso de evaluación y transparencia.*

Todas estas herramientas se trabajaron bajo el enfoque del desarrollo sostenible, que es un requerimiento a nivel nacional e internacional para la formulación y diseño de políticas públicas, sus planes, programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de objetivos orientados al desarrollo.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de Ocotepc sobre bases sólidas, realistas y sobre todo inculcar que la cultura a la ciudadanía que se involucren a la participación.

Es indispensable que la economía crezca a un mayor ritmo y sea capaz de generar los empleos. Una administración de gobierno, en las condiciones inadecuadas que ha heredado nuestro municipio, no es suficiente para propiciar el bienestar social, por lo que debe complementarse con una estrategia eficaz de

desarrollo sustentable; Siendo por ello que este Plan de Desarrollo se basara en las siguientes bases municipales:

- **Social y Económico.** Para la superación de la pobreza y la marginación; con programas sociales, el incremento de la inversión y una mayor creación de empleos, que permitan a los individuos elevar sus niveles de bienestar social y económico.
- **Salud y Medio Ambiente.** Para que todos los Ocotepenses gocen de plena salud, puedan vivir mejor y participar plenamente en las actividades productivas y recreativas. Protección de nuestro patrimonio natural y el compromiso con el bienestar de las generaciones futuras.
- **Educación, Cultura y Deporte.** Para impulsar el engrandecimiento de nuestra gente y que nuestra gente goce de una vida más plena y con igualdad de oportunidades educativas y profesionales.
- **Servicios e infraestructura de servicios Básicos.** Para que proveer la plataforma básica que nuestras familias requieren para lograr una vida digna, más plena y sobre todo que sea la base de todas las áreas de desarrollo y disminuir el rezago social.

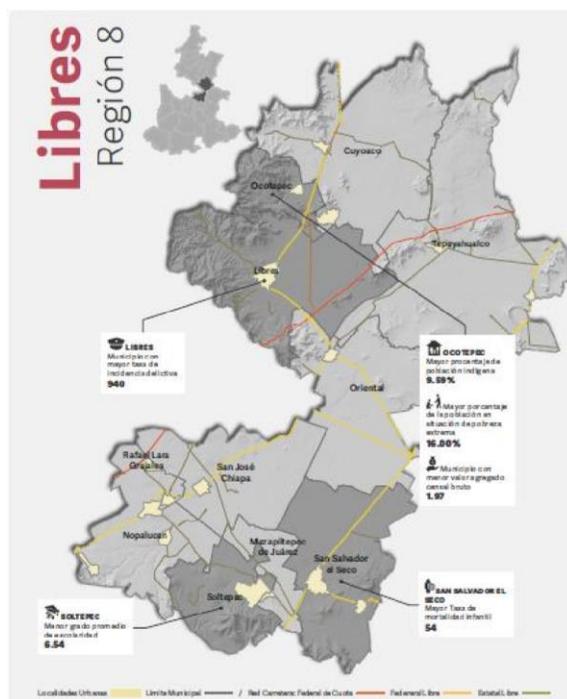
## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL – ANÁLISIS SITUACIONAL

El municipio de Ocoteppec pertenece a la Región 8 el Estado de Puebla, de acuerdo con la regionalización establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2024, de la cual lleva el mismo nombre de Ocoteppec.

Dentro de la Región es indispensable mostrar a detalle los elementos para contar con un contexto completo de la situación actual del municipio que permita identificar con las fortalezas y debilidades para poner en marcha las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.

**Figura 1.**

Región 8 Libres



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.

### EXTENSIÓN TERRITORIAL

Su extensión territorial es de 80.38 kilómetros cuadrados de superficie, lo que le hace ocupar el lugar 137 a nivel estatal en territorio.

### Geografía

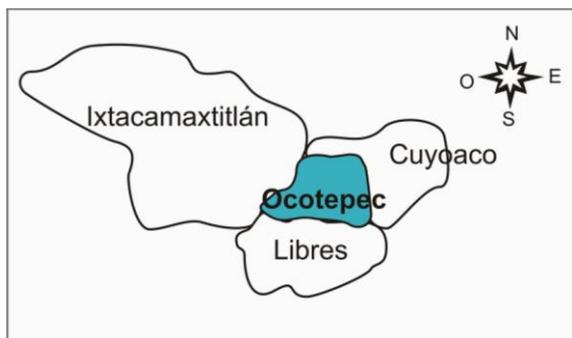
Puebla es una de las 32 entidades federativas que integran la República Mexicana. Por el número de municipios en que está dividido, el estado de Puebla ocupa el segundo lugar en México, después de Oaxaca.

### Localización

El Municipio de Ocotepc se localiza en la parte centro del Estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son los paralelos 19º 33' 00" y 19º 39' 42" de latitud norte y los meridianos 97º 37' 18" y 97º de longitud occidental.

### Extensión

Su extensión territorial es de 80.38 kilómetros cuadrados de superficie, lo que le hace ocupar el lugar 137 a nivel estatal en territorio.



**Límites:** Limita al norte con Cuyoaco, al sur con Libres, al este con Cuyoaco y al oeste con Ixtacamaxtitlán.

El municipio cuenta con las siguientes localidades (se presenta la cabecera y juntas auxiliares):

No.	Clave	Localidad	Población Total 2010	Actividad Preponderante
1	211050001	Ocotepc	1,372	Su principal actividad económica es la Agricultura
2	211050002	Guadalupe Victoria	1,615	Agricultura
3	211050003	El Mirador (San Francisco)	816	Agricultura

4	211050004	El Progreso	239	Agricultura
5	211050005	Tetemi	234	Agricultura
6	211050006	Tezoquiticpac	151	Agricultura
7	211050007	Buenos Aires	64	Agricultura
8	211050008	San Nicolás Contla	116	Agricultura
9	211050009	Taxtitlán (San Pedro)	126	Agricultura

No.	Clave	Localidad	Población 2010	Total	Actividad Preponderante
10	211050011	Buenavista	0		Agricultura
11	211050013	Loma Larga (Oyametita)	83		Agricultura
12	211050019	El Rosario	0		Agricultura
13	211050021	Parada Ocotepc	10		Agricultura
14	211050022	Guadalupe (La Candelaria)	30		Agricultura
15	211050023	Xochitonal	47		Agricultura
16	211050024	Las Lajas	48		Agricultura
17	211050025	San Martín	34		Agricultura
18	211050026	Ocotepc	92		Agricultura
		<b>Total:</b>	<b>5,077</b>		

Siendo un total de 18 comunidades, pero solamente 17 son activas.

## **Hidrografía**

El Municipio pertenece prácticamente a la cuenca endorreica de los Llanos de San Juan; no cuenta con corrientes superficiales bien definidos, tan sólo arroyos intermitentes que se originan en la zona montañosa y se concentran para bajar al valle, donde son canalizados.

## **Orografía**

El Municipio pertenece a dos regiones morfológicas; de la cota 2,400 hacia el oeste, forma parte del declive austral de la Sierra Norte, y de la misma cota hacia el sureste a los Llanos de San Juan, cerros el Mirador, San Martín, Xochitonatl, Taxtitlán. Los Llanos de San Juan son una planicie de origen lacustre que ocupa la parte norte de la meseta poblana; está formada por una pequeña cuenca endorreica cuya parte más baja está ocupada por la laguna Totolcingo; el declive austral de la Sierra Norte es el descenso, bastante irregular, de la sierra hacia los Llanos de San Juan.

La principal característica orográfica del Municipio es en ascenso continuo más o menos regular, en dirección sureste, noroeste que se inicia suavemente constituyendo un relieve plano y volviéndose más marcado conforme se avanza al occidente. El ascenso va de 2,380 metros sobre el nivel del mar, a más de 3,000 interrumpido en ocasiones por cerros aislados como el Mixquemi, Plan de Granito, Miahuatepec, Campamento y San Pablo. Cabe destacar la existencia del cerro Xochitonal, el Mirador, San Martín y el Taxtitlán al extremo sureste, que forma parte de una sierra que se prolonga en el Municipio de Cuyoaco.

## **Clima**

Se localizan dentro de la zona dos climas templados de la Sierra Norte: Clima semi frío sub húmedo con lluvias en verano; se presenta en las zonas montañosas del poniente. Clima templado sub húmedo con lluvias en verano; se presenta en el centro del Municipio, en las zonas montañosas del poniente y las del noroeste.

## **Principales Ecosistemas**

El Municipio presenta bosque al noroeste, constituido por pino, oyamel, escobilla, ocote, encino y palmilla, en tanto que al sur-oeste cuenta con bosque de táscate: También existe matorral desértico rosetófilo de palmilla, asociado a vegetación secundaria arbustiva. En fauna, existen animales como el conejo de campo, liebre, codorniz, torcasa, búho, lechuza, zorra, cinastre, cosan, mapache, ardilla, cuervo, víbora de cascabel, escorpión y chintete.

## **Recursos naturales**

Cuenta con arena de río, que se utiliza para la construcción, y techalte de piedra poma.

### Características del uso del suelo

En el Municipio se identifican suelos de los siguientes grupos:

Litosol: se localizan en las montañas del poniente y sureste.

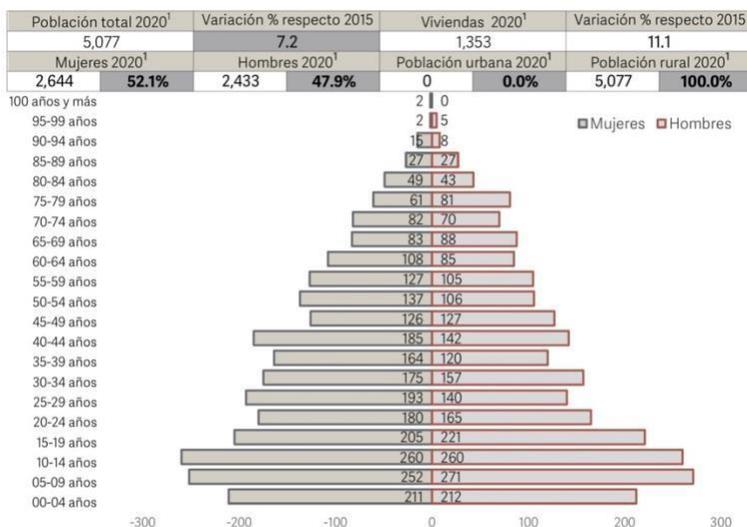
Andosol: cubren el oriente del Municipio.

Regosol: cubren el sureste del Municipio, presentan fase lítica o roca

### Población

La información de población es basada en cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática “INEGI”. **Conteo de Población y Vivienda 2020 con una Tasa Media de Crecimiento Anual de 0.05%. Basado** en esta información se proyectan las cifras del 2010 al 2020, la mayor parte de los analíticos son basados en estimaciones con el fin de tener datos más precisos de la situación actual.

17



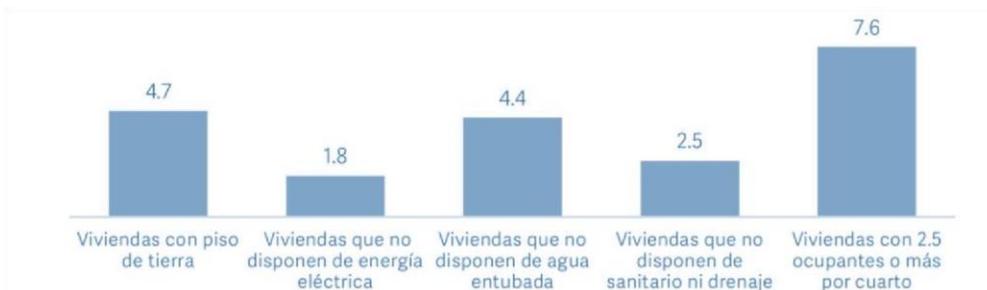
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.Tabulados del cuestionario básico

### VIVIENDA

Para el año 2020, en la extensión territorial del municipio de Ocoteppec, se identifica un equivalente a 1,353 viviendas particulares habitadas de las cuales se identificaron las siguientes características:

Figura 2.  
Indicadores de vivienda (Porcentaje).



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.Tabulados del cuestionario básico.

En términos absolutos esto es:

- 63 viviendas aún tienen piso de tierra.
- 24 viviendas que no disponen de energía eléctrica.
- 59 viviendas que no disponen de agua entubada.
- 34 viviendas que no disponen sanitario ni drenaje.
- 103 viviendas con 2.5 ocupantes o más por cuarto.

En este sentido se puede diagnosticar que las condiciones de la vivienda son relativamente favorables, pues un buen porcentaje de ellas cuenta con los servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje.

## SALUD

- **62.3%, POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO POPULAR**
- **6.71%, POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO SOCIAL**

En Ocotepc, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud y Hospital de la SSA (Seguro Popular) (3.12k), Consultorio de farmacia (1.03k) y IMSS (Seguro social) (336).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (3.8k) y No Especificado (858).

\* La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

\* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

## EDUCACIÓN

El grado promedio de escolaridad del municipio de Ocotepc es de 7 años y una tasa de analfabetismo de 10.1%.

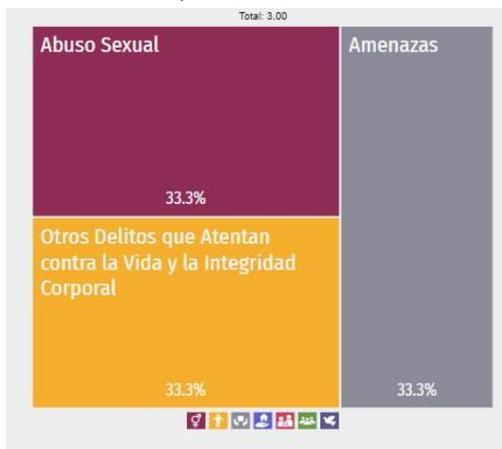
Actualmente, el municipio cuenta con 25 escuelas las cuales se dividen de la siguiente manera:

- Preescolar: 11 escuelas
- Primaria: 9 escuelas
- Secundaria: 4 escuelas
- Media Superior: 1 escuelas

Ante este panorama educativo del municipio se percibe que de dar continuidad en sus estudios existiría mucho potencial del capital humano, pues existe oferta educativa casi todos los niveles y las 19 poblaciones reflejan formación básica para poder incorporarse a las universidades cercanas que existen

## SEGURIDAD PÚBLICA

En el aspecto de la Seguridad Pública la tasa de incidencia delictiva fue de 40 de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Además, cabe destacar que el municipio no cuenta con, el municipio es una de los cuatro de la región con Alerta de Violencia de Género pues se han registrado delitos tales como feminicidio, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexuales.



Las denuncias con mayor ocurrencia durante abril de 2021 fueron Abuso Sexual (1), Otros Delitos que Atentan contra la Vida y la Integridad Corporal (1) y Amenazas (1), las cuales abarcaron un 100% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en abril de 2020 y abril de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Daño a la Propiedad (0%), Despojo (0%) y Extorsión (0%).

## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

En términos de la dinámica económica del municipio, existe una Población Económicamente Activa (PEA) de 1,839 personas, de las cuales 1,800 se encuentran ocupadas, es decir, 97.9% de la PEA se encuentra en una actividad laboral. El municipio de Ocoteppec cuenta con 96 unidades económicas.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Ocoteppec fueron Comercio al por Menor (41 unidades), Industrias Manufactureras (23 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (11 unidades).

Unidades económicas según sector económico en 2019

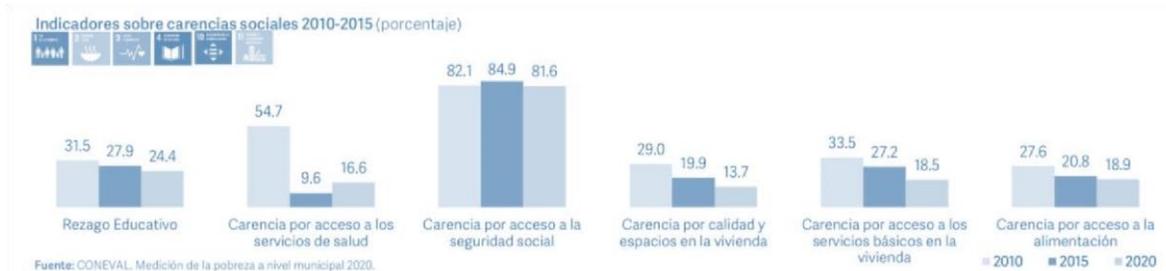


## INDICADORES SOCIALES

En lo que se refiere a los indicadores sociales, el municipio de Ocoteppec tiene un Grado de Marginación Medio, así como también un Índice de Desarrollo Humano medio, y un bajo nivel de Rezago social. Esto se encuentra estrechamente relacionado con el hecho de que el 66.7% de la población se encuentra en situación de pobreza, situación muy por encima del indicador estatal que corresponde a 61%. De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 26.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.7%. Las principales carencias sociales de Ocoteppec en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación, entre otros.

Figura 3.

Indicadores sobre carencias sociales en Ocoteppec, 2010 – 2020 (Porcentaje)



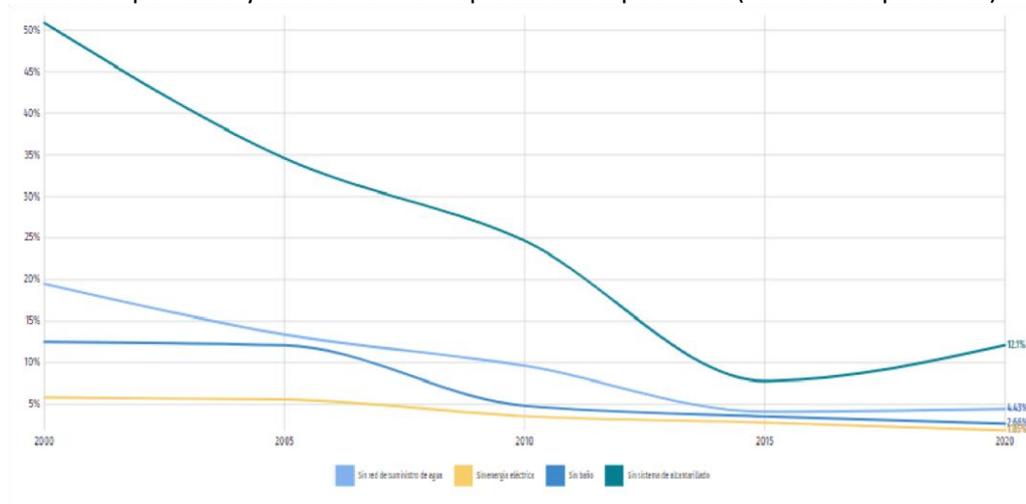
Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal, 2020.

## ENFOQUE POBLACIONAL

El municipio de Ocotepc cuenta con una población de 5,077 habitantes, cuya distribución poblacional puede apreciarse en la siguiente grafica siendo 52.1% mujeres y 47.9% hombres, donde se observa que la mayor proporción de la población se encuentra en el grupo 10 a 14 años (520 habitantes), 5 a 9 años (523 habitantes) y 0 a 4 años (423 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.9 % de la población total.

### Gráfica 1.

Población por edad y sexo en el municipio de Ocotepc 2020 (número de personas)



Fuente: INEGI.

Censo de Población y Vivienda, 2020.Tabulados del cuestionario básico.

### Acceso a Servicios Básicos

Población sin acceso a agua: 4.43%,(2020)

Población sin electricidad: 1.85%,(2020)

Población sin baño: 2.66%,(2020)

Población sin alcantarillado: 12.1%,(2020)

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 12.1% de la población en Ocotepc no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (615 personas), 4.43% no contaba con red de suministro de agua (225 personas) , 2.66% no tenía baño (135 personas) y 1.85% no poseía energía eléctrica (93.8 personas).

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## ENFOQUE REGIONAL

Con la finalidad de que el desarrollo en el Estado de Puebla logre permear en su totalidad, el Gobierno del estado segmentó el territorio en 32 regiones geográficas conforme la compatibilidad en determinadas a características sociodemográficas y económicas.

Es así como el municipio de Ocotepc pertenece a las Región 8 Libres, que incorpora a 11 municipios: Libres, Oriental, Nopalucan, Tepeyahualco, Rafael Lara Grajales, Cuyoaco, San José Chiapa, Soltepec, Ocotepc y Mazapiltepec.

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020, la región de Ocotepc tiene una población de 188, 408 habitantes de los cuales el 52% son mujeres y 48% son hombres, al mismo tiempo representa el 3.1% de la población estatal.

Respecto a la Población Económicamente Activa, la región concentra a 96, 558 habitantes en este grupo, lo que representa el 51.2% del total en la región en etapa productiva, lo cual impacta en las condiciones de productividad de la región.

La población ocupada en la región es de 55, 876 personas, que representa el 2.6% del total en el estado, de las cuales predomina la participación de los hombres con 74% mientras que las mujeres representan el 26%, esto muestra un rezago significativo en la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo de la región siendo que son mayoría poblacional.

En la región habitan un total de 17 mil 233 adultos mayores, lo que representa el 9.1% de todos los habitantes, cifra que gradualmente irá incrementando en los próximos años y de mantenerse la tendencia de baja mortalidad y disminución en la fecundidad poblacional, en los próximos 30 años se tendrá un envejecimiento paulatino en la región.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en 2010, habitaban en la región de Libres 6 mil 818 personas con alguna discapacidad, de las cuales 3 mil 295 eran mujeres y 3 mil 523 eran hombres. El principal tipo de discapacidad detectado tiene que ver con caminar o moverse usando sus piernas, situación que se presenta en el 45.9% de las personas en dicha condición, además, se encuentra la discapacidad para

ver (aunque use lentes) con 22.0% y, la discapacidad para escuchar con 10.7%, entre otras; cabe mencionar que el municipio con más casos de discapacidad en la región es Libres con mil 78 personas.

Según datos de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en la región habitan un total de 3 mil 909 indígenas, de los cuales 52.1% son mujeres y 47.9% son hombres; esto representa el 2.1% de la población en la región, la cual está compuesta por 11 municipios con población indígena dispersa.

Dentro de la región se ubican 9,874 874 unidades económicas, cuya estructura es de 21% en actividades secundarias, 46% en actividades de comercio y 33% las actividades de servicios, lamentablemente la participación de las actividades primarias no muestra relevancia. Se destaca la participación del municipio de San Salvador El Seco, que concentra la mayor cantidad de ellas.

**Tabla 2.**

Unidades económicas en la Región 8 Libres.

Municipio	Total	Primario	Secundario	Comercio	Servicios
<b>Total de la Región 8</b>	<b>9,874</b>	<b>16</b>	<b>2,164</b>	<b>4,215</b>	<b>3,727</b>
San Salvador el Seco	2,249	1	888	909	631
Libres	2,251	6	294	1,074	877
Rafael Lara Grajales	1,145	2	214	726	473
Nopalucan	1,008	3	184	529	292
Oriental	764	5	1,311	341	282
Tepeyahualco	535	6	116	227	186
Cuyoaco	472	0	59	232	181
Soltepec	440	2	56	219	163
San José Chiapa	355	2	45	182	126
Ocoteppec	108	1	24	46	37
Mazapiltepec de Juárez	97	1	16	41	39

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2019.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD, es por ello por lo que se llevaron a cabo mecanismos de participación ciudadana que incorporaron a todos los sectores de la población en la planeación y la definición de prioridades.

A partir de Mesas de trabajo durante campaña con personas expertas y grupos representativos de la sociedad, se recibieron las propuestas de la ciudadanía.

Dentro de las inquietudes destaca nuevamente la inquietud de la ciudadanía por mejorar los servicios de seguridad pública, por lo cual deber ser un tema central en toda la administración del gobierno municipal. Aunque también destaca la parte referente a la necesidad de actividades económicas para incrementar las fuentes de empleo mediante el emprendimiento; y nuevamente el tema de la salud destaca como una necesidad constante.

La obtención de toda esta información es vital para la planeación la Administración Pública a efectuarse en esta gestión. Para este Ayuntamiento, es fundamental considerar las necesidades, las demandas y propuestas de los ciudadanos, pues de esta manera los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que se incluyen en este Plan Municipal de Desarrollo mantienen un compromiso con toda la población de Ocoteppec.

## **ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

La alineación a los instrumentos de planeación nacionales y estatales muestra el esquema de contribución y unión de esfuerzos para alcanzar el desarrollo, esto a través del PND, el cual establece los principios y la orientación de cómo llevar a cabo las estrategias para buscar el desarrollo del país;

en el siguiente nivel y en concordancia al PND, se encuentra el PED y los programas regionales que de él derivan, mismos que centran sus esfuerzos en atender las necesidades específicas de la entidad federativa; y en armonía a estos, están los PMD que marcan las directrices de la planeación del desarrollo al nivel local, los cuales adquieren una dimensión aún más específica con base en las necesidades particulares de los municipios y las regiones.

En la medida que estos instrumentos de planeación estén alineados bajo un esquema de contribución, la instrumentación de acciones adquirirá un sentido armónico de cara a alcanzar los objetivos planteados.

El PMD además de plasmar la visión de gobierno municipal y establecer un plan de acción específico, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción, también contribuye al desarrollo en las regiones y a su vez, al desarrollo del estado.

En este sentido es importante generar esfuerzos conjuntos y alineados a lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y con la intención de poder orientar esfuerzos a la consecución de objetivos comunes, es importante hacer una correcta identificación de contribución y alineación a las prioridades definidas en la estructura del PED, lo cual podrá orientar a los Ayuntamientos en la definición de sus prioridades.

La estructura del Plan Nacional de Desarrollo, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación presenta tres ejes centrales de acción:

**Eje 1. Política y gobierno**

**Eje 2. Política Social**

**Eje 3. Economía**

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo fue publicado el 27 de noviembre de 2019, y maneja cinco ejes estratégicos y cuatro ejes transversales:

**Eje Estratégico 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.**

**Eje Estratégico 2. Recuperación del campo poblano.**

**Eje Estratégico 3. Desarrollo económico.**

**Eje Estratégico 4. Disminución de desigualdades.**

**Eje especial. Gobierno democrático, Innovador y Transparente.**

**Eje Transversal 1. Infraestructura.**

**Eje Transversal 2. Pueblos originarios.**

**Eje Transversal 3. Igualdad sustantiva.**

**Eje Transversal 4. Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Ocotepec 2021-2024 propone 5 ejes, un eje transversal, 13 programas y 64 líneas de acción; los cuales se encuentran alineados con los 3 ejes del PND 2021-2024 y con los 8 ejes del Plan Estatal 2021-2024 (ejes estratégicos y 4 ejes transversales).

Plan Municipal de Desarrollo 2021 2024	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2024	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2024	Número de Líneas de Acción
<b>Eje 1. Estado de Derecho, Justicia y Gobernanza</b>	<b>Eje 1. Política y Gobierno</b>	<b>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</b>	<b>22</b>
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad publica	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	10
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	4

Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	4
Programa 4. Difusión de la gobernanza y participación ciudadana	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	4
<b>Eje 2. Gobierno de Nueva Generación</b>	<b>Eje 3. Economía</b>	<b>Eje 3. Desarrollo económico/Enfoque transversal infraestructura</b>	<b>8</b>
Programa 5. Desarrollo de infraestructura fiable, sostenible y resiliente	Eje 3. Economía	Enfoque transversal: Infraestructura	8
<b>Eje 3. Competitividad, Progreso para todos los Ciudadanos y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b>	<b>Eje 2. Política Social</b>	<b>Eje 2. Recuperación del campo poblano/Enfoque transversal: Pueblos originarios</b>	<b>10</b>
Programa 6. Fomento Agropecuario	Eje 2. Política Social	Eje 2. Recuperación del campo poblano	3
Programa 7. Programa especial de pueblos indígenas	Eje 2. Política Social	Enfoque transversal: Pueblos originarios	4
Programa 8. Apoyo al emprendimiento	Eje 3. Economía	Eje 3. Desarrollo económico	3
<b>Eje 4. Política Social y Combate al Rezago Social para el Bienestar Humano</b>	<b>Eje 2. Política Social</b>	<b>Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva</b>	<b>12</b>
Programa 9. Promoción y prevención de la salud	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades	5

Programa 10. Inclusión y reducción de las brechas sociales	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva	7
<b>Eje 5. Igualdad Sustantiva y Desarrollo Municipal Sostenible</b>	<b>Eje 2. Política Social</b>	<b>Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva/Enfoque transversal: cuidado ambiental y atención al cambio climático</b>	<b>12</b>
Programa 11. Promoción y difusión de la educación, arte y cultura	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva	4
Programa 12. Igualdad sustantiva y desarrollo de la mujer	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: igualdad sustantiva	3
Programa 13. Promoción y fortalecimiento al deporte	Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de desigualdades/Enfoque transversal: cuidado ambiental y atención al cambio climático	5

El Plan Municipal se alinea también considerando un eje transversal que sustenta el seguimiento de los objetivos planteados en los ejes principales y tienen como finalidad el resolver las principales problemáticas actuales del contexto municipal a fin de contar con una perspectiva general.

**Esquema de alineación de los ejes transversales del PMD**

Eje Transversal. Gobierno Abierto y Anticorrupción.	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Gobierno abierto y rendición de cuentas	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Participación ciudadana responsable, respetuosa y recíproca	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Administración y gestión pública	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
Innovación y calidad en el servicio Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Política y Gobierno	Eje especial y Gobierno

**VINCULACIÓN A LA AGENDA 2030**

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz; está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abordan tres dimensiones de desarrollo: social, económica y ambiental.

Los ayuntamientos al ser las instancias de gobierno que tienen vinculación directa con la ciudadanía, les permite conocer de manera inmediata los principales retos que enfrenta la población, es en este sentido que tener un esquema de atención sostenible se vuelve fundamental para el desarrollo del municipio.

Sin embargo, dado que los ODS están vinculados fundamentalmente con derechos, la hoja de ruta para la contribución a la Agenda 2030 se debe orientar a dar atención a las principales problemáticas

30 y necesidades de las y los poblanos, y a través de esto contribuir directamente a la consecución de los objetivos y metas planteadas en dicha Agenda.

Por ello, es importante que los ayuntamientos tengan una visión a largo plazo en donde se procure el desarrollo del municipio sin comprometer los recursos futuros, de igual forma, resulta importante identificar la forma en que los objetivos, estrategias y líneas de acción contribuyen de forma directa a cada uno de los 17 ODS, esto a través de las metas específicas definidas en dicha agenda.

Cabe destacar que la planeación con enfoque de desarrollo sostenible debe incorporar una perspectiva de sostenibilidad, multidimensionalidad e inclusión, así como un enfoque territorial. En ese sentido, la planeación debe partir del reconocimiento del contexto local, así como de las prioridades y capacidades del propio municipio. El proceso de localización de la Agenda 2030 es piedra angular del desarrollo sostenible.

El PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO de Ocotepc coopera a la consecución de estos propósitos y beneficiar de manera integral a la ciudadanía a nivel local, mediante la alineación de 49 líneas de acción de las consideradas en el documento, para contribuir a la consecución de 15 de los 17 objetivos planteados que se describen a continuación.

**Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover agricultura sustentable.

**Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las edades.

**Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

**Objetivo 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

**Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua, y el saneamiento para todos.

**Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

**Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

**Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

**Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resiliente y sostenibles.

**Objetivo 12.** Garantizar de modalidades de consumo y producción sostenibles.

**Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

**Objetivo 14.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**Objetivo 15.** Proteger, reestablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Con base en todo lo anterior, la siguiente tabla muestra la relación que existe en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Ocoatepec, con sus respectivos ejes y programas, con las líneas de acción establecidas del mismo en comparación con las líneas de acción alineadas a los ODS.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	Número de Líneas de Acción PMD	Número de Líneas de Acción alineadas a los ODS
<b>Eje 1. Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz</b>	<b>22</b>	<b>20</b>
Programa 1. Fortalecimiento de la seguridad pública	10	7
Programa 2. Implementación de seguridad vial y tránsito	4	5
Programa 3. Reforzamiento de Protección Civil	4	5

Programa 4. Difusión de la gobernanza y participación ciudadana	4	3
<b>Eje 2. Gobierno de Nueva Generación</b>	<b>8</b>	<b>5</b>
Programa 5. Desarrollo de infraestructura fiable, sostenible y resiliente	8	5
<b>Eje 3. Competitividad, Progreso para todos los Ciudadanos y Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
Programa 6. Fomento Agropecuario	3	2
Programa 7. Programa especial de pueblos indígenas	4	2
Programa 8. Apoyo al emprendimiento	3	2
<b>Eje 4. Política Social y Combate al Rezago social para el Bienestar Humano</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
Programa 11. Promoción y prevención de la salud	5	5
Programa 12. Inclusión y reducción de las brechas sociales	7	5
<b>Eje 5. Igualdad sustantiva y Desarrollo Municipal Sostenible</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
Programa 13. Promoción y difusión de la educación, arte y cultura	4	2
Programa 14. Igualdad sustantiva y desarrollo de la mujer	3	3
Programa 15. Promoción y fortalecimiento al deporte	5	3
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>49</b>

## METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

Las instituciones y los gobiernos requieren que las acciones contenidas en sus políticas de desarrollo sean claras y eficaces para que la instrumentación de acciones y la asignación de recursos atiendan directamente las necesidades prioritarias identificadas en la situación actual. Este sentido, para la definición de prioridades es conveniente utilizar metodologías como la del Marco Lógico; este es un instrumento de planeación y administración que aporta elementos que permite ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de la región y el municipio.

La aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se da desde la identificación de problemas y sus causas para después hacer la transición a la identificación de alternativas de solución, estos insumos finalmente derivarán en el diseño de la Matriz de Marco Lógico.

Para la identificación de problemas y alternativas de solución será importante llevar a cabo un análisis estructurado, tomando en cuenta los hallazgos de la situación actual del municipio para después incorporarlo a través de los siguientes elementos analíticos en un ejercicio participativo, involucrando a los actores más relevantes y que tengan dominio de los temas y problemáticas en el municipio.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Esta metodología considera cuatro fases: Identificación, Diseño y formulación, Ejecución y Seguimiento, y Evaluación.

También considera cinco pasos:

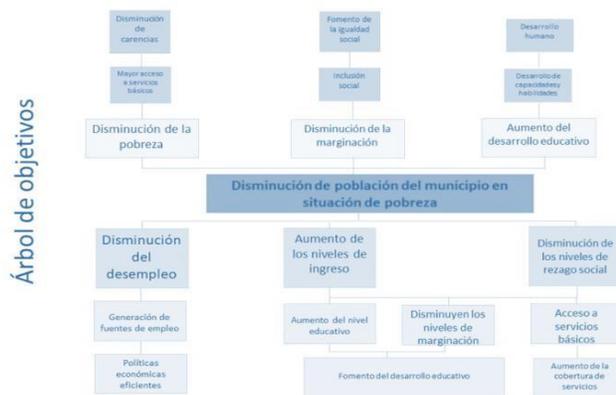
1. Análisis de la participación
2. Análisis de problemas
3. Análisis de objetivos

4. Análisis de alternativas
5. Matriz de Planificación de proyecto

Aplicando la Metodología de Marco Lógico para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Ocoteppec, se lograron identificar problemas principales a los cuales fue posible desarrollar el árbol de problemas y el árbol de objetivos de cada uno de ellos. Estos problemas se refieren a:

- Más de la mitad de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza

A continuación, se presentan los árboles correspondientes a cada uno de los problemas detectados.



## **ESTRUCTURA DEL PLAN**

El Plan Municipal de Desarrollo de Ocoteppec, se conforma de cinco ejes estratégicos, un eje transversal, 13 programas y 64 líneas de acción. Todos estos componentes se han elaborado con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población identificada con base en el diagnóstico del municipio de Ocoteppec, así como también en el ejercicio de la participación ciudadana, el cual fue fundamental para lograr una sinergia entre ambos aspectos.

### **EJES ESTRATÉGICOS**

#### **Eje 1. Estado de Derecho, Justicia y Gobernanza**

Este eje tiene como objetivo principal disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Ocoteppec, así como también combatir las diversas modalidades de la violencia mediante estrategias que proporcionen los elementos necesarios para la seguridad pública y la paz social.

#### **Eje 2. Gobierno de Nueva Generación**

Este eje tiene como objetivo, impulsar políticas encaminadas a las nuevas formas de gobierno, donde la ciudadanía tenga la posibilidad de tener un Desarrollo de infraestructura fiable que le permita el bienestar de manera sostenible y resiliente, generando un nuevo paradigma en la administración pública.

#### **Eje 3. Competitividad, Progreso para todos los Ciudadanos y Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

El municipio de Ocoteppec cuenta con una vocación agrícola, destinada principalmente a las actividades del campo y la ganadería; es por ello por lo que este eje de proponer para impulsar el crecimiento de unidades económicas de este tipo de actividad económica. De igual manera, se cuenta con un porcentaje minoritario de población indígena que también se beneficia de estas actividades. En consecuencia, este eje fortalecerá la principal actividad del grupo minoritario indígena del municipio.

De igual manera se retoma la inquietud de la población por impulsar las actividades de emprendimiento que surjan para diversificar las actividades económicas que permitan el crecimiento económico del municipio, sobre todo en tiempos post pandemia.

#### **Eje 4. Política Social y Combate al Rezago Social para el Bienestar Humano**

Bajo los esquemas de alineación contemporáneos, es ineludible establecer un eje destinado para disminuir las brechas sociales mediante la mejora de indicadores sociales como lo es la salud, acceso a bienes y servicios, así como también la búsqueda del desarrollo humano. Por lo tanto, este eje se concentra en que la calidad de vida de la población no solo se traduzca en indicadores, sino que también sea visible a los ojos de todos.

#### **Eje 5. Igualdad Sustantiva y Desarrollo Municipal Sostenible**

Parte de los requerimientos actuales de la administración pública incorpora automáticamente al desarrollo sostenible, y para que esta incorporación sea efectiva, se requiere de conocimiento tanto para ejecutar como para asimilar. Este eje se concentra en el impulso de las capacidades de la población mediante actividades de recreación, indispensable también para el desarrollo integral de las personas.

### **EJE TRANSVERSAL**

#### **Gobierno Abierto y Anticorrupción**

Cada uno de los ejes anteriores requiere el ejercicio pleno de los valores establecidos en este Plan, que involucran, en consecuencia, el papel de la administración con estricto apego al combate a la corrupción, manejo discrecional de los recursos y omisión de las necesidades prioritarias de la población.

## PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

La planeación como forma estratégica es una actividad clave para iniciar cualquier proceso, ya que ayuda a lograr un uso efectivo de recursos humanos y financieros; define la dirección y el objetivo de una organización en cierto plazo de tiempo, por medio de medidas que están alineadas con la visión y el desarrollo de planes ya determinados para la obtención, distribución y recepción del presupuesto. A continuación, se describen todos los elementos del Plan Municipal de Desarrollo de Ocoteppec.

### EJE 1 • Estado de Derecho, Justicia y Gobernanza

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio, mediante la formación y capacitación de los cuerpos policiacos para una mejor atención ciudadana.	Generar mecanismos que coadyuven a mejorar el nivel y la calidad de la formación profesional integral de los cuerpos.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Seguridad Publica en el municipio de Ocoteppec.	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.  Dirección de Seguridad Pública.

#### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Implementar instrumentos para la formación integral de la policía municipal con principios y valores éticos.

#### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Ejecutar mecanismos para el equipamiento de la policía municipal

#### 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Desarrollar programas de Capacitación a la ciudadanía en temas de seguridad

#### 1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Implementación de módulos de Atención a la ciudadanía.

#### 1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Implementar talleres a diferentes instituciones educativas (docentes, padres de familia y alumnos) así como a instituciones privadas (gerentes y trabajadores) en temas de prevención del delito. (Pláticas y capacitaciones a diferentes sectores del municipio).

**1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 6**

Creación de comités de paz y seguridad vecinal

**1.7 LÍNEA DE ACCIÓN 7**

Acompañamiento de Asesorías a la ciudadanía en general y a víctimas del delito en diferentes instancias: Ministerio público, defensoría social, juez calificador etc. PAP (primeros auxilios psicológicos) en particular a mujeres víctimas de violencia.

**1.8 LÍNEA DE ACCIÓN 8**

Promoción y Difusión sobre número de emergencia y entrega de material tangible, así como orientación en la realización de grupos de WhatsApp y recorridos con ciudadanos en puntos de riesgos

PROGRAMA 2. IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a fomentar la calidad de la seguridad vial de la población en el municipio mediante el fortalecimiento del personal responsable.	La contará población acciones con concretas materia en de seguridad vial y tránsito	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Seguridad Publica y Vial en el municipio de Ocoteppec.	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.  Dirección de Seguridad Pública.

**1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1**

Realizar labores para mejorar la movilidad vial en el municipio a través del mantenimiento y diseño de vialidades para un tránsito seguro.

**1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2**

Implementar mecanismos para la reducción de accidentes en calles y vialidades.

**1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3**

Establecer mecanismos de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales para atender y mejorar el tránsito.

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Generar un plan estratégico en materia de control de tránsito y seguridad vial.

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar campañas de movilidad responsable en coordinación con áreas e instituciones involucradas en la materia, colaborando con las organizaciones e instituciones de la sociedad para establecer un programa de cultura vial focalizado principalmente en niñas, niños y jóvenes.

1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 6

Implementar dispositivos y operativos de control de tránsito y seguridad vial durante la realización de eventos culturales, deportivos, sociales y políticos para salvaguardar el orden y la integridad de la ciudadanía.

1.7 LÍNEA DE ACCIÓN 7

Implementación de un programa informático para la recolección y procesamiento de información estadística sobre incidentes, accidentes y problemáticas derivadas del tránsito vehicular como insumo para diseñar acciones preventivas.

PROGRAMA 3. REFORZAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a fomentar la calidad de la seguridad y protección civil de la población en el municipio mediante la Gestión Integral de un sistema que permita la	Generar un Sistema Municipal de Protección Civil para que la población cuente con estrategias concretas de soporte.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa Presupuestario de Protección Civil en el municipio de Ocotepc.	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Prevención en el municipio.			

#### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Ejecutar procedimientos para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil.

#### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Aplicar herramientas para la atención a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

#### 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Ejecutar mecanismos para el equipamiento del personal de protección civil.

#### 1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Ejecutar sistemas para el fortalecimiento de protección civil.

#### 1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Promover estrategias de comunicación y difusión en materia de protección civil en el municipio para fortalecer una cultura de prevención y protección oportuna.

#### 1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 6

Gestionar equipamiento e infraestructura para responder oportunamente en los procesos de auxilio y emergencias.

#### 1.7 LÍNEA DE ACCIÓN 7

Elaborar e implementar los planes de emergencia del Programa Municipal de Protección Civil.

#### 1.8 LÍNEA DE ACCIÓN 8

Desarrollar estrategias de promoción y difusión en materia de protección civil y gestión integral de riesgos, con los sectores de la sociedad, para crear entornos seguros.

#### 1.9 LÍNEA DE ACCIÓN 9

Implementar y supervisar los programas permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos, tomando en consideración las medidas implementadas para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19.

#### 1.10 LÍNEA DE ACCIÓN 10

Establecer comités de prevención de riesgos en las comunidades del municipio juntamente con la ciudadanía de manera responsable, para ampliar la cobertura de los sistemas de alertamiento.

PROGRAMA 4. DIFUSIÓN DE LA GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incorporar a la ciudadanía en las acciones del gobierno mediante el fomento de acciones participativas.	Fortalecer la participación de la ciudadanía mediante esquemas democráticos de consulta.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Jueces.

#### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Difundir los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía mediante estrategias de comunicación social.

#### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Promover la vinculación con la sociedad mediante la incorporación de la perspectiva ciudadana en las acciones del Cabildo.

#### 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover la formación de comités de participación ciudadana para la toma de decisiones.

#### 1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Atender quejas y denuncias de la ciudadanía, obtenidas de las reuniones y seguimientos de atención.

#### 1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.

## EJE 2 • Gobierno de Nueva Generación

PROGRAMA 5. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA FIABLE, SOSTENIBLE Y RESILIENTE			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir al desarrollo de la imagen urbana del municipio bajo un enfoque sustentable respetuoso con el medio ambiente.	Aportar responsablemente en la planificación de la movilidad e imagen urbana.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Regiduría de desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos Dirección Obra Pública

### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Rescate de espacios públicos: parques y áreas verdes, gimnasios al aire libre con apertura para todos.

### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Mejorar el suministro de agua y rehabilitación de pozos.

### 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Dignificación del panteón municipal

### 1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Modernizar y mejorar la infraestructura de las localidades del municipio: techados, adoquinamiento, alumbrado público, drenaje, agua potable, principalmente.

### 1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Establecer mecanismos de supervisión a la imagen urbana para que estos se apeguen a la normatividad vigente.

### EJE 3 • Competitividad, Progreso para todos los ciudadanos y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

PROGRAMA 6. FOMENTO AGROPECUARIO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incrementar importancia de las actividades agropecuarias, a través el apoyo a la producción, comercialización y al desarrollo de agronegocios.	Impulsar la tecnificación y equipamiento del sector agrícola y pecuario, para generar cadenas de valor y comercialización de pequeña y gran escala, aumentando los ingresos de los productores locales.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.

#### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Fortalecer los mecanismos de apoyo al campo para agricultores.

#### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Fomentar la agricultura de traspatio y autoconsumo para generar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el municipio.

#### 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Impulsar la agricultura mediante la utilización de abono orgánico, uso de energía eólica y mecanización del campo.

PROGRAMA 7. PROGRAMA ESPECIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Incorporar a la población indígena a los beneficios obtenidos de la gestión municipal.	Establecer mecanismos dirigidos a la condición de analfabetismo, que afecta a este sector de la población.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Sistema Municipal DIF. Regiduría de Educación pública y actividades culturales, deportivas y sociales

**1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1**

Establecer campañas de alfabetización en las zonas del municipio donde existe población indígena.

**1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2**

Identificar e incorporar a la población que no cuenta con acceso a seguridad social, a los servicios municipales de salud.

PROGRAMA 8. APOYO AL EMPRENDIMIENTO			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Lograr crecimiento económico sostenible y equitativo que se refleje en la calidad de vida de la población de Ocoteppec.	Modernizar y fortalecer los sectores económicos del municipio mediante procesos de capacitación y programas de apoyo.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Regiduría de Industria y Comercio, agricultura y ganadería.

**1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1**

Fomentar el establecimiento y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**1.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2**

Establecer un programa de asesorías dirigidas a las iniciativas emprendedoras del municipio.

**1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3**

Promover programas y talleres de capacitación empresarial.

**1.4. LÍNEA DE ACCIÓN 4**

Organizar ferias, eventos y campañas de difusión que fomenten el consumo local con especial énfasis en productos distintivos del municipio.

**1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5**

Colaborar de manera conjunta con los grupos empresariales de diversos giros comerciales para el crecimiento e impulso de los productos y servicios de la región.

## EJE 4 • Política Social y Combate al Rezago Social para el Bienestar Humano

PROGRAMA 9. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Impulsar un programa que integre a la población a las condiciones óptimas de vida en el ámbito de la salud	Efectuar acciones concretas de bienestar, salud, combate a la pobreza, alimentación y la no discriminación a cualquier grupo o persona.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Sistema Municipal DIF Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública

### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Mejorar la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos alimenticios.

### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer un programa de promoción y orientación para la afiliación de la población que no cuenta con los servicios de seguridad social en el municipio, en las instituciones correspondientes.

### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Realizar jornadas móviles de salud, que vayan desde la consulta médica, dental, psicológica, prevención sexual y orientación nutricional en las comunidades más alejadas y rezagadas del municipio.

### 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Implementar campañas permanentes de esterilización y vacunación de perros y gatos, así como de control animal en el municipio.

### 1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Realizar campañas de prevención y concientización sobre enfermedades de transmisión sexual en coordinación con los distintos sectores sociales del municipio, así como también de enfermedades crónico-degenerativas.

PROGRAMA 10. INCLUSIÓN Y REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIALES			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a la eliminación de la discriminación y promover la igualdad en todo el municipio.	Crear mecanismos de identificación de personas y zonas vulnerables para dirigir los apoyos y que la ayuda sea más efectiva.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Sistema Municipal DIF Coordinación de Alimentos.

#### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Realizar asambleas comunitarias para la organización de programas sociales a través de comités de Bienestar Social.

#### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Realizar diagnósticos integrales de las necesidades y rezagos sociales más importantes en la población del municipio, a fin de implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida.

#### 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Fomentar la cooperación entre los diversos sectores de la sociedad para reforzar el tejido social de la comunidad, que permita mejorar la calidad de vida en el municipio.

#### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Realizar evaluaciones y control interno de los alcances de los programas sociales, su impacto y beneficio en la población.

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Proporcionar albergues temporales para la atención a grupos vulnerables, o en caso de contingencia.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 6

Atender las necesidades prioritarias de las personas más vulnerables, particularmente, mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 7

Conformar un programa integral de asesoría jurídica y orientación psicológica para las mujeres del municipio a fin de garantizar el acceso oportuno a la atención de las consecuencias de la violencia de género en todos sus niveles.

1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 8

Prevenir la violencia de género y sus efectos a través de campañas permanentes y mecanismos para su detección temprana.

1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 9

Gestionar un espacio de refugio temporal para grupos vulnerables, brindándoles asesoría jurídica, atención médica y psicológica.

**EJE 5 • Igualdad Sustantiva y Desarrollo Municipal Sostenible**

PROGRAMA 11. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar los servicios educativos de calidad y la preservación de la riqueza cultural del municipio.	Organizar acciones que permitan diversificar la oferta de servicios culturales.	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Regiduría de Educación Pública y Actividades culturales, deportivas y sociales.

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Promover cursos y talleres relacionados con el fomento del arte en todas sus expresiones (pintura, música, etc.).

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Establecer programas de preservación de costumbres y tradiciones, monumentos históricos, haciendas y pinturas rupestres, principalmente.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Gestionar la creación del Centro Expositor y Recreativo del municipio.

1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Impulsar jornadas móviles de cultura y educación, en los cuales se brinden cursos, actividades culturales, libros gratuitos y promuevan los valores cívicos.

PROGRAMA 12. IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LA MUJER			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir a la erradicación de la alerta de violencia de género en el municipio.	Organizar acciones para fomentar la cultura de equidad de género y así disminuir la violencia hacia las mujeres	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Seguridad Pública DIF Municipal

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Generar programas y campañas de concientización social en el municipio sobre lo que es la alerta de violencia de género

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

PROGRAMA 13. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE			
OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Contribuir al desarrollo de potencialidades y capacidades recreativas mediante el fomento de	Organizar acciones para fomentar actividades deportivas que fomente la cohesión social y	Ejecutar el 100% de las líneas de acción con cumplimiento con base en el Programa en el municipio de Ocoteppec.	Regiduría de Educación Pública y Actividades culturales, deportivas y sociales.
Actividades deportivas en el municipio.	Contribuya a disminuir la incidencia delictiva.		

Establecer un programa de vigilancia en horarios y zonas donde se han identificado los delitos de violencia contra la mujer.

1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Generar un área específica la atención y prevención de la violencia de género.

### 1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Rehabilitar espacios deportivos y espacios públicos que pueden ser funcionales para ese tipo de actividades, que contribuyan a combatir adicciones, especialmente en niños y jóvenes.

### 1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Promover la oferta gratuita de actividades deportivas o bien con tarifa accesible para los grupos que tiene acceso a estas actividades.

### 1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promover escuelas de iniciación deportiva para detectar y desarrollar talentos orientados a competencias de alto rendimiento, tanto individuales como grupales, y que representen al municipio.

### 1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Gestionar apoyos y material deportivo para la ciudadanía, a fin de fomentar la práctica del deporte en el municipio.

### 1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5

Crear Comités Municipales de las diferentes disciplinas deportivas para el mejor funcionamiento y coordinación con la población.

## SELECCIÓN DE INDICADORES Y DEFINICIÓN DE METAS

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente
			Año	Valor	2024	
<b>Incidencia delictiva</b>	Refiere el número total de delitos ocurridos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación en el municipio	Averiguaciones previas/carpetas de investigación	2019	<b>551</b>	<b>480</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
<b>Número de accidentes de tránsito registrados</b>	Número de accidentes de tránsito terrestre registrados por los gobiernos municipales	Accidentes de tránsito	2020	<b>2</b>	<b>0</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Superficie cosechada</b>	Espacio territorial utilizado para la siembra y cosecha de productos agrícola	Hectáreas	2020	<b>2,997.1</b>	<b>3,005</b>	Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SAGARPA
<b>Valor de la producción agrícola</b>	Considera el valor de los productos alimenticios de origen animal	Miles de pesos	2020	<b>35,824.3</b>	<b>37,500</b>	Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SAGARPA
<b>Valor de la producción pecuaria</b>	Considera el valor de los productos alimenticios de origen animal	Miles de pesos	2020	<b>43,353.1</b>	<b>47,500</b>	Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), SAGARPA

<b>Población indígena con derechohabiencia a servicios de salud</b>	Porcentaje de la población indígena con acceso a servicios de salud	Porcentaje	2015	<b>89.9%</b>	<b>95%</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
<b>Población indígena de 15 años y más analfabeta</b>	Porcentaje de la población indígena mayores de 15 años que no sabe leer ni escribir	Porcentaje	2015	<b>16.2%</b>	<b>8%</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
<b>Población indígena de 12 años y más ocupada</b>	Porcentaje de la población indígena que encuentra ocupada en una actividad laboral	Porcentaje	2015	<b>37.8%</b>	<b>30%</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
<b>Número de unidades económicas en el municipio</b>	Son las unidades económicas que se dedican principalmente a un tipo de actividad de manera permanente	Unidades económicas	2019	<b>96</b>	<b>108</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Producción bruta total de las unidades económicas establecidas en el municipio</b>	Es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por las unidades económicas en el municipio	Millones de pesos	2018	<b>70.6</b>	<b>72.5</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Población Económicamente Activa ocupada</b>	Porcentaje de la PEA que realiza una actividad productiva y a cambio recibe un salario	Porcentaje	2020	<b>47.1%</b>	<b>49%</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

<b>Índice de Rezago Social</b>	Medida ponderada que resume indicadores de carencias sociales, clasificando en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto, y muy alto	Calificación	2020	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
<b>Grado promedio de escolaridad</b>	Refiere al promedio de años cursados por la población	Años	2020	<b>6.8</b>	<b>10</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Porcentaje de población en situación de pobreza</b>	Porcentaje de población que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias	Porcentaje	2020	<b>66.7%</b>	<b>65%</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
<b>Porcentaje de población en situación de pobreza extrema</b>	Porcentaje de población que tiene tres o más carencias sociales y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo	Porcentaje	2020	<b>11.7%</b>	<b>8%</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

<b>Porcentaje de población con rezago educativo</b>	Considera a las personas de 3 a 15 años que no asiste a un centro de educación básica o que no hayan terminado la educación secundaria	Porcentaje	2020	<b>24.4%</b>	<b>20%</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
---	--	------------	------	--------------	------------	--

## LINEAMIENTOS DE POLÍTICA GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL

El municipio de Ocoteppec cuenta con un PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO apegado a las circunstancias actuales, en donde el gobierno municipal deberá ejecutar los ejes ya descritos, los cuales contienen líneas de acción cuyas actividades consideran la incorporación de lineamientos de política global, sectorial y regional. Esto permite actuar bajo un mismo marco de referencia para lograr un desarrollo equilibrado.

### Lineamientos rectores

Documento	Características	Nivel
<b>Agenda 2030, PNUD</b>	Es un plan establecido a nivel mundial para hacer frente a los principales problemas sociales, económicos y medioambientales, tomando como referencia el enfoque del Desarrollo Humano, centrándose en el bienestar integral de las personas, la preservación del planeta y la paz mundial.	<b>Global</b>

<p><b>Programa de Desarrollo Estratégico Regional de Libres</b></p>	<p>Se trata de un documento que surge del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 con el objetivo de impulsar desarrollo estratégico regional equilibrado, sostenible e incluyente, bajo el esquema de los cinco ejes estratégicos, un eje especial y cuatro ejes transversales.</p>	<p><b>Regional</b></p>
<p><b>Programas municipales de:</b>  <b>Seguridad pública y tránsito municipal</b>  <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>  <b>Bienestar social Educación y cultura</b>  <b>Desarrollo económico</b>  <b>Programa de mejoramiento genético</b>  <b>Fomento al turismo</b></p>	<p>Se refieren a los programas establecidos para atender las demandas de la población, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante las estrategias y acciones descritas en el Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p><b>Sectorial</b></p>
<p><b>Infraestructura y servicios públicos</b></p>		

## REFERENCIAS

Comisión Económica para América Latina y el Caribe-ILPES (2005), Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Disponible en <https://www.cepal.org/%20es/publicaciones/5607-metodologia-marco-logico-la-planificacionseguimiento-la-evaluacion-proyectos>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2021), Índice de Rezago Social 2020.

Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx) en

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2019), Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030. Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/#gsc.tab=0>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Disponible en <https://ojp.puebla.gob.mx>

Gobierno del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrPlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla (2019). Programa de Desarrollo Estratégico Regional de Libres (Región 8). Disponible en: [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0\\_ProRegionales\\_08\\_Libres.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0_ProRegionales_08_Libres.pdf)

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en <https://lopezobrador.org.mx/temas/>  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2019). Censos Económicos 2019. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2019). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Disponible en <https://ojp.puebla.gob.mx>

Organización de las Naciones Unidas (2015), Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado de Puebla. Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo. Disponible en: [Guia PMD.pdf \(puebla.gob.mx\)](#)